OTRO SI DOCUMENTO CONSORCIAL

Formato No. 3 – CERTIFICACIÓN ESTRUCTURA PLURAL

Señores
ALCALDIA DE SOACHA
CALLE 13 #7-30
Soacha – Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-024-2021, en adelante "proceso de contratación" Objeto: CONTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA.

Estimados Señores:

Los suscritos JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.088.071 persona natural, JACB CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT No. 900.841.669-1, representada legalmente por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.088.071, CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S identificada con NIT No. 900.264.302-7, representada legalmente por JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.241.699, HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT No. 901.262.851-3, representado legalmente por CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.724.202 y GEOCING S.A.S identifica con NIT No. 830.010.893-4, representado legalmente por JOSE MANUEL MORALES OÑATE, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.483.892, respectivamente manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido suscribir el presente Otro Si al documento consorcial teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Consorcio esta integrado por los siguientes miembros:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)(2)
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	25%
JACB CONSTRUCCIONES S.A.S	25%
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	30%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S	10%
GEOCING S.A.S	10%

1. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.
3. El objeto del Consorcio es ejecutar el contrato que resulte del proceso de obra pública No. **LP-024-2021** y el cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA".

4. La duración del consorcio es de la duración del contrato y su liquidación y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El dia 26 de noviembre de 2024, en reunión convocada por los Consorciados se aprobó la cesión de la participación del Consorciado CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S como Cedente a las sociedades DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S y ICS GROUP S.A.S como cesionarios, por el cual cede sus derechos y obligaciones derivadas del contrato consorcial, los cuales fueron aceptados por los Cesionarios bajo los mismos términos y condiciones.
7. El dia 26 de noviembre de 2024, en reunión convocada por los Consorciados se aprobó la inclusión como representante legal suplente al señor HILDEBRANDO VALBUENA ALARCON, el cual acepto la designación de este.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO. MODIFICAR el numeral 1 del documento consorcial respecto de los integrantes del Consorcio Edificar CGJ2 de la siguiente manera.

Nombre del Integrante	Compromiso (%)(2)
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	25%
JACB CONSTRUCCIONES S.A.S	25%
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	30%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S	10%
GEOCING S.A.S	10%

Quedando de la siguiente manera:

Nombre del Integrante	Compromiso (%)(2)
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	25%
JACB CONSTRUCCIONES S.A.S	25%
DESARROLLOS URBANOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	25%
ICS GROUP S.A.S	5%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S	10%
GEOCING S.A.S	10%

SEGUNDO. INCLUIR dentro como parte del documento consorcial la designación del representa legal suplente de la siguiente manera:

El representante Legal suplente del Consorcio es HILDEBRANDRO VALBUENA ALARCON, identificado con cedula ciudadanía No. 80.472.022 de Bogotá D.C, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor HILDEBRANDO VALBUENA ALARCON, acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.

TERCERO. Las demás condiciones del acuerdo consorcial inicial se mantienen iguales.

En constancia se firma en Bogotá, a los 26 dias de noviembre de 2024.

José Manuel Morales Oñate
C.C. 79.483.892 de Bogotá
Representante Legal
GEOCING SAS
Nit: 830.010.893-4

Anyi Katherine Escobar González
C.C. No. 1022424532
Representante Legal
DUO CIVILES SAS
NIT: 901.706.520-8

Carlos Mauricio Hernández Zamora
C.C. 13.724.202 de Bucaramanga
Apoderado Legal
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS.

Julián Andrés Cogollo Briceño
C.C. No. 80.088.071 de Bogotá
Representante Legal
JACB CONSTRUCCIONES SAS.

María Catalina Soto Cardoso
C.C. 52.301.048 de Bogotá D.C
Representante Legal
ICS GROUP SAS

RL JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN
C.C. No. 79.241.699 DE BOGOTÁ D.C
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS
NIT: 900.264.302-7

Julián Andrés Cogollo Briceño
C.C. No. 80.088.071 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2.

Hildebrando Valbuena Alarcón
C.C No. 80.472.022
Representante Legal Suplente
CONSORCIO EDIFICAR CGJ2